



Dirección Metropolitana de Santiago

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **3992**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.27.002**

SANTIAGO, 11 AGO. 2010

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.27.002** ubicado en **Norte N° 498 Pob Quinta Buin** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **02/06/10** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reparación vetical wc y reinstalación wc.**

2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.

3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.

4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.

5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Constructora HERO Ltda** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.

6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.

7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Constructora HERO Ltda**, Rut **76.761.790-9**, representada legalmente por don **Héctor Rodríguez Beltrán**, ambos domiciliados en **Roberto Lorca N° 137, El Bosque**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.27.002**, ubicado en **Norte N° 498 Pob Quinta Buin**, consistente en **Reparación vetical wc y reinstalación wc**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Constructora HERO Ltda**, la suma de **\$ 107100.-** (**ciento siete mil cien pesos**) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantenimiento de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



GUIA ROJAS NORAMBUENA
Educadora de Párvulos
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

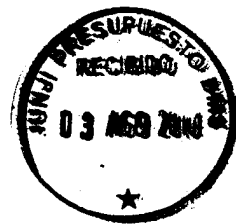
GRN/ RLA / JUV/ SMA/ EZL/ ezi
DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes

- Coordinador de Recursos Físicos ✓
- Coordinador de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación Presupuestaria
- Unidad Prevención de Riesgos
- Unidad Infraestructura

P. 01.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 2206001002	
SIGFE: ID 266750	COD: 0169.95.
MONTO: \$ 107.100.-	
FECHA: 07-08-2010	
REFRENDADOS: Palani	



SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N° 11127

DIRECTORA	Elena Conforcion López	
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD
13-1-27-002	BAMBI	2 Junio, 2010

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

Alcatorni Lbto en mal estado (vertical.)

CONTRATISTA:

NOMBRE	CONSTRUCTORA HERO LIMITADA
PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO	

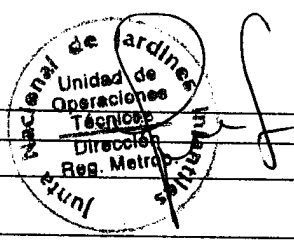
DESCRIPCION DEL TRABAJO:

Reparacion de alcatorni Lbto.

- x Retiro y Reinstalacion WC.
- x Cambio posicion Vertical.
- x Cambio PUC AO (TERMO 75).

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE	EDUARDO ZAMORANO LOPEZ
CARGO	ENCARGADO DE MANTENCIÓN
FIRMA	



Elena Conforcion López

NOMBRE Y FIRMA
 JARDIN INFANTIL



[Signature]

NOMBRE Y FIRMA
 CONTRATISTA

RECEPCION DE OBRAS

		FOLIO N°	111
DIRECTORA	Ejma Confreres Lopez		
ITO RESPONSABLE			
PLAZO EJECUCION			
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO TRABAJOS	FECHA TERMINO TRABAJOS
13-1-27-002	Bombi	2-6-10	2-6-10

A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS

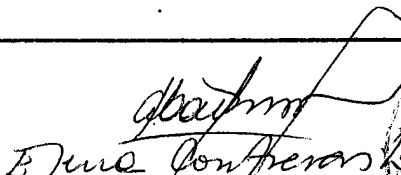


Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:

CONTRATISTA	CONSTRUCTORA HERO LIMITADA
-------------	----------------------------

QUE DETALLO A CONTINUACION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Reparacion de la Talla	Nº	1
2			
3	Retiro y Reinstalacion	Nº	1
4	W.C.		
5	Cambio Posicion Ventanal	Nº	1
6	Cambio PVC (MOLTERIA)		
7			
8			
9			
10			

OBSERVACIONES

 NOMBRE Y FIRMA JARDIN INFANTIL		 NOMBRE Y FIRMA CONTRATISTA
